Ejecutivo 2021-00243-00
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, escrito recibido en el correo electrónico del Juzgado, enviado por Luis Carlos Pabón Pedraza.
Bucaramanga, 0 2 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 0 2 SEP 2021

Al correo electrónico del Juzgado se recibió manifestación de LUIS CARLOS PABON PEDRAZA, que ha recibido una citación para comparecer a esta oficina y por lo tanto se da por notificado del proceso de restitución de inmueble radicado 68001418900320210024300.

Revisado el expediente no obra constancia alguna que la parte demandante haya remitido la citación a que hace referencia el demandado; de lo expuesto en dicho correo no puede tenerse al demandado notificado por conducta concluyente, toda vez que no se reúnen los requisitos establecidos en el inciso primero, del artículo 301 del C. G.P., además no obra en el expediente prueba alguna que el correo electrónico del que se envió dicho escrito, sea el utilizado por el demandado, como lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO 074 *hoy,*
0 3 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario